



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-D/010/2018.

El dieciséis de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día de hoy, a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, signado por el ciudadano Oscar Martín Hidalgo Kinski, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral 004, de Yajalón, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veintiún fojas útiles, signado por el ciudadano Oscar Martín Hidalgo Kinski, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral 004, de Yajalón, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Rosa Fabiola Tovilla Bustos, funcionaria de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se

ACUERDA:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de esta misma fecha, signado por el ciudadano Oscar Martín Hidalgo Kinski, en su carácter de Secretario Técnico del **Consejo Distrital Electoral 004, de Yajalón, Chiapas**, constante de veintiún fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por **Karen Yaití Calcáneo Constantino, en su calidad de candidata a Diputada de mayoría relativa del Partido MORENA**, acreditada ante ese Consejo Distrital Electoral, en contra de: *"LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE YAJALÓN, CHIAPAS, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA."*(sic); y anexos descritos por la licenciada Rosa Fabiola Tovilla Bustos, funcionaria de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por

reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, el punto 5.- *Pruebas de la responsable*; y, como **anexo II**, las pruebas aportadas por el tercero interesado, descritos en el punto 6, del formato de recepción de documentos, por la licenciada Rosa Fabiola Tovilla Bustos, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-D/010/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICO.-----